

AVISO DE REGATA

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado Internacional, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla.

[SP] significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas sin una audiencia.

1. AUTORIDADES ORGANIZADORAS: Yacht Club Olivos (YCO) y Yacht Club Uruguayo (YCU).

2. SEDES:

- 2.1. Yacht Club Olivos, Alberdi 315, Puerto de Olivos, Argentina.
- 2.2. Yacht Club Uruguayo, Puerto del Buceo, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

3. REGLAS:

- 3.1. Estarán vigentes las **Reglas** tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV).
- 3.2. Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando las Reglas de derecho de paso de la parte 2 del RRV.
- 3.3. No regirán las Prescripciones de las Autoridades Nacionales de Argentina y Uruguay.
- 3.4. Los participantes deberán cumplir con las disposiciones y reglas que establece la Prefectura Naval Argentina y la Prefectura Nacional Naval Uruguayaya según corresponda. No obstante, se recomienda cumplir con lo establecido en las Offshore Special Regulations de la World Sailing de la siguiente manera:
 - 3.4.1. Categoría 3, sin balsa salvavidas para las regatas Olivos – Buceo y Buceo - Piriápolis.
 - 3.4.2. Categoría 4 para las regatas de marcas fijas que se corran en Buceo y Piriápolis respectivamente.
- 3.5. **Regla Fundamental 4 RRV – Decisión de Regatear:** La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya.
- 3.6. Las siguientes Reglas se modificarán como siguen:
 - 3.6.1. Regla 44.1 y 44.2 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.
 - 3.6.2. Regla 55 del RRV agregando la siguiente frase: "Se permite desechar al agua las bandas elásticas y/o de lana cuando se prepara una vela para su izado o cuando se está izando".
 - 3.6.3. Para los tramos Olivos – Buceo y Buceo – Piriápolis, para aquellos barcos que partan prematuramente, no regirá la Regla 30 del RRV. Se dará el barco por partido y se le agregará un diez por ciento (10%) a su tiempo real de regata. Esto modifica las reglas 28.1 A4 y A5 del RRV.
 - 3.6.4. El jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, puestos o de puntaje a su exclusivo criterio. Esto modifica la regla 64.1.a. del RRV.
 - 3.6.5. Las Instrucciones de Regata también pueden modificar otras reglas de regata.

4. [DP] [SP] [NP] PUBLICIDAD:

- 4.1. La publicidad del competidor estará restringida de acuerdo con las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la World Sailing.
- 4.2. Se podrá requerir que los barcos que exhiban publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora, lo que podrá incluir calcos en la proa de los barcos y enarbolar el gallardete del ó de los auspiciantes del evento durante la regata. Además, mientras las embarcaciones estén en su amarra en puerto deberán izar las



banderas de los auspiciantes, enarboladas en el estay de proa. Si esta regla es infringida rige la Regulación 20.9.2 de WS.

5. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION

- 5.1. El Circuito del Plata 2020 es abierto a barcos medidos bajo las Fórmulas IRC y PHRF.
- 5.2. Para participar en la Fórmula IRC se establece como límite un TCC mínimo de 0.875. Los barcos que no cumplan con los mismos podrán correr en PHRF.
- 5.3. De acuerdo con la cantidad de inscriptos la CR podrá dividir la flota, a su exclusivo criterio, como máximo en tres Series y habrá Clasificación General. Los límites de cada serie se comunicarán antes de la partida a Buceo.
- 5.4. No se permitirá la participación simultánea en más de una Fórmula.
- 5.5. Para los tramos Olivos – Buceo y Buceo – Piriápolis sólo podrán participar barcos cuya eslora total sea igual o mayor a los 7,50 m. (sin batículos, botalones, etc.). Cabe destacar que el formulario de inscripción, completado por cada participante, será considerado declaración jurada. La autoridad Organizadora podrá verificar esta medida en el momento que lo considere oportuno.
- 5.6. Excepcionalmente y a su exclusivo criterio la Autoridad Organizadora podrá autorizar la participación de barcos cuya eslora total sea algo menor a la especificada en 5.5.
- 5.7. La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de incluir a los barcos en una u otra Fórmula, además de medirlos nuevamente y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.
- 5.8. Las Inscripciones para el "Circuito del Plata" serán condicionales. Las mismas se recibirán hasta:
 - a) el viernes 31 de enero de 2020, a las 17hs., abonando los valores establecidos en el punto 7 (Inscripciones c/descuento).
 - b) Con posterioridad a esta fecha, se abonarán sin descuento según el punto 7 (inscripciones).El cierre final de inscripciones será el viernes 21 de febrero a las 10 horas. La Autoridad Organizadora podrá extender estos límites a su exclusivo criterio. Luego de esta fecha las inscripciones serán confirmadas por el Comité Organizador. Se deberá completar el formulario oficial y demás requisitos y adjuntar copia del certificado de matrícula.
- 5.9. Lugares de Inscripción: Yacht Club Olivos: J. B. Alberdi 315, Olivos, (1636) Buenos Aires, Argentina. Tel. (+5411) 4711-6864, Fax (+5411) 4711-0055, mail: regatas@yco.com.ar. Yacht Club Uruguayo: Puerto del Buceo, Montevideo 11300 - URUGUAY, Tel. (+598) 2622 1221 - Fax (+598) 2622 1584 mail: info@yco.org.uy
- 5.10. Pago de la inscripción: Los pagos podrán realizarse personalmente en efectivo, cheque ó Por depósito o transferencia bancaria a: Cta. Cte. \$ Banco Galicia: 9750017-3053-3, CBU- 00700535-30009750017336, CUIT YCO: 33-50675252-9. Ó en la sede del Yacht Club Uruguayo.
- 5.11. De utilizar alguna de estas dos modalidades, es indispensable enviar por mail a regatas@yco.com.ar y tesoreria@yco.com.ar, el correspondiente comprobante en el que se aclararán los datos de la clase, nro. de vela y participante, para identificar el mismo
- 5.12. Cualquier inscripción podrá ser rechazada por la Autoridad Organizadora, quedando esta decisión a su exclusivo criterio y sin necesidad de justificación alguna.
- 5.13. Se ha establecido en sesenta (60) el número máximo de barcos participantes en total. Éstos se determinarán estrictamente de acuerdo al orden de inscripción, que incluye el haber abonado el derecho de inscripción correspondiente.
- 5.14. Las regatas en Buceo y Piriápolis serán abiertas, es decir que podrán participar barcos que no corran el Circuito del Plata completo. Estas inscripciones se recibirán en la sede del Yacht Club Uruguayo hasta las 18 horas del día anterior a cada regata. En las Marcas fijas locales la Comisión Organizadora establecerá hándicaps mínimos para aceptar inscripciones, los mismos se publicarán en las IR.

Aviso de Regata - Circuito del Plata 2020 [Ver Avisos Modificatorios de ítems resaltados.](#)



2018 SUDOPTI URUGUAY - © MATIAS CAPIZZANO

6. [DP] [SP] [NP] CLASIFICACION. LIMITE DE PESOS Y TRIPULANTES

- 6.1. El límite de tripulantes se establecerá de acuerdo con el certificado de medición de cada barco. En IRC, modificando la Regla 22.4 de dicha Fórmula, por la cantidad de tripulantes.
- 6.2. Los barcos con tripulantes menores de 18 años de edad, deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por los padres o tutor. La firma de los responsables deberá ser certificada por Escribano y Colegiada. El mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata o bajarlo de la web (www.yco.com.ar), junto con la información del Circuito. Para las tripulaciones argentinas el trámite deberá adecuarse a las reglas de Limitación de Responsabilidad publicada por la FAY en su página web.
- 6.3. El mínimo de tripulación será de **3 personas**.

7. DERECHO DE INSCRIPCIÓN

- 7.1. 7.1 Derecho de inscripción del 1º CIRCUITO DEL PLATA, será de acuerdo a la eslora total (LOA) del barco:

DERECHO DE INSCRIPCIÓN		
Eslora total (LOA)	Inscripciones c/descuento (hasta 31/01/2020)	Inscripciones (desde el 01/02/2020 hasta el 21/02/2020)
Hasta 9 metros	U\$S 350 (\$AR 24.500)	U\$S 420 (\$AR 29.400)
De 9.01 a 11 metros	U\$S 450 (\$AR 31.500)	U\$S 540 (\$AR 37.800)
Más de 11 metros	U\$S 550 (\$AR 38.500)	U\$S 660 (\$AR 46.200)

NOTA: En Argentina, se podrá abonar en pesos argentinos de acuerdo con los valores que figuran en la tabla precedente.

7.2. Derecho de inscripción para cada una de las Regatas frente a Buceo y Piriápolis respectivamente, será de acuerdo a la eslora total (LOA) del barco:

DERECHO DE INSCRIPCIÓN expresados en Dólares USA	
Eslora total (LOA)	Derecho de inscripción
Hasta 9 metros	U\$S 70 (\$AR 4.900)
De 9.01 a 11 metros	U\$S 90 (\$AR 6.300)
Más de 11.00 metros	U\$S 110 (\$AR 7.700)

7.3. Los barcos con patrocinio abonarán un 50% más sobre los valores estipulados.

8. PROGRAMA

Sábado 22 de febrero de 2020	19.00 hs	Reunión de Timoneles en el YCO
Domingo 23 de febrero de 2020	14:00hs.	Partida Regata "Olivos – Buceo" frente a Olivos
Miércoles 26 de febrero de 2020	14:00hs.	Partida Regata "Marcas Fijas" en Buceo
Jueves 27 de febrero de 2020	12:00hs.	Entrega de Premios Parcial en el YCU
Jueves 27 de febrero de 2020	24:00hs.	Partida Regata "Buceo – Piriápolis" frente a Buceo
Sábado 29 de febrero de 2020	11:00hs.	Partida Regata "Marcas Fijas" en Piriápolis
Sábado 29 de febrero de 2020	18:30hs.	Entrega de Premios Final en Piriápolis

8.1. La cantidad de regatas programadas son cuatro (4). No habrá descartes.

9. [DP] [SP] [NP] MEDICIONES E INSPECCIONES

- 9.1. Los barcos participantes deberán figurar como "Medidos" en la lista de rating de CIC publicada el viernes 14 de febrero de 2020 de acuerdo con la Fórmula correspondiente. Para IRC, los barcos medidos en Uruguay también deberán cumplir con esta disposición.
- 9.2. Los barcos participantes deberán estar a disposición del Comité Organizador a partir del día lunes 17 de febrero de 2020 para cualquier inspección o verificación que éste desee realizar en lugar a determinar.

10. INSTRUCCIONES DE REGATA

10.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles en la Reunión de Timoneles y podrán ser publicadas en la página web de los clubes organizadores.

11. RECORRIDOS

11.1. El detalle final de los recorridos será establecido en las Instrucciones de Regata. Los mismos podrán ser modificados y se determinarán recorridos alternativos.

12. SISTEMA DE PENALIZACION



- 12.1. El barco que se penalice por las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV en los tramos Olivos – Buceo y Buceo – Piriápolis deberá informarlo en su Declaración de Cumplimiento dentro de las 24 horas de su arribo.
- 12.2. En los tramos Olivos – Buceo y Buceo - Piriápolis, si un barco infringiera la Regla 29.1 del RRV, se lo dará por partido y se agregará un 10% a su tiempo real de regata. Esto modifica las reglas 28.1, A4 y A5 del RRV.
- 12.3. El Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio. Esto modifica la Regla 64.1 (a) del RRV.

13. PUNTAJE Y VALIDEZ

- 13.1. El Circuito será válido con las regatas completadas hasta el último día programado. No habrá descartes.
- 13.2. Para los barcos que corran las regatas individuales sin estar inscriptos en el Circuito su puesto en la regata no se tendrá en cuenta en la clasificación para el puntaje del mismo y los barcos que clasifiquen después ascenderán el puesto.

14. [DP] [SP] [NP] PARQUE CERRADO

- 14.1. No habrá "Parque Cerrado". No obstante, habrá amarras disponibles en la sede del Yacht Club Olivos para las embarcaciones que lo soliciten.

15. [DP] [SP] [NP] AMARRAS Y RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA EN EL PUERTO DE BUCEO Y EN EL DE PIRIÁPOLIS

- 15.1. Una vez que los barcos crucen la línea de llegada el puerto de Buceo y/o Piriápolis recibirán instrucciones sobre el lugar asignado para amarrar. La disponibilidad de amarras podría no ser suficiente para todos los inscriptos, por lo que se podría compartir algunos espacios.
- 15.2. Todos los barcos participantes del Circuito del Plata dejarán de tener el beneficio de amarra por regata en Piriápolis el día posterior a la entrega de premios a las 10hs.
- 15.3. Los barcos que no corran las regatas organizadas en Buceo o en Piriápolis sin causa justificada, deberán dejar libre el lugar inmediatamente y además perderán su condición de participante en el Circuito, debiendo hacerse cargo de los aranceles de amarra directamente en Hidrografía y no tendrán derecho a devolución o reintegro de la inscripción abonada.
- 15.4. Los propietarios de los barcos, a más tardar 24 horas después de arribar al Puerto de Buceo y Piriápolis, deberán realizar el trámite de entrada presentando el certificado de matrícula en la Oficina de Hidrografía.
- 15.5. No se permitirá el lavado de fondo.
- 15.6. Los barcos no serán sacados a tierra desde la partida de la primera regata y hasta la publicación de los resultados de la última regata del Circuito, excepto con la autorización previa y por escrito de la Comisión de Regata, y de conformidad con esa autorización.

16. PREMIOS

- 16.1. Se especificarán en las Instrucciones de Regatas.

17. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR

- 17.1. Como condición de la inscripción, cada propietario, timonel y tripulante deberá firmar una declaración aceptando la liberación de responsabilidad.

18. ARBITRAJE

- 18.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing

1ER. CIRCUITO DEL PLATA

OLIVOS - BUCEO - PIRIAPOLIS

23 AL 29 DE FEBRERO DE 2020



pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la Autoridad Organizadora o a cualquier parte nombrada en el párrafo 17 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo con sede en Argentina ó al Tribunal Arbitral designado especialmente para el Circuito del Plata 2020 por la Autoridad Nacional Uruguaya. La competencia del Tribunal Arbitral será designada de común acuerdo entre los participantes involucrados. En caso de no haber acuerdo, será competente el del lugar donde se produjo el incidente. El Tribunal designado competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

19. INFORMACION ADICIONAL

Yacht Club Olivos: J. B. Alberdi 315, Olivos, (1636) Buenos Aires, Argentina. Tel. (+5411) 4711-6864, Fax (+5411) 4711-0055	Yacht Club Uruguayo: Puerto del Buceo, Montevideo 11300 - URUGUAY, Tel. (+598) 2622 1221 - Fax (+598) 2622 1584
 www.yco.com.ar	 www.ycu.org.uy
 regatas@yco.com.ar	 info@ycu.org.uy
 +54 9 11 3499 1810	
 /yco.olivos	 /ycuruguayo
 @ycoregatas	 @yachtcluburuguayo
 @ClubYco	 @YCUruguayo

ESTE EVENTO CUENTA CON EL APOYO DE:



MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ



Uruguay Natural
Ministerio de Turismo



DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA



MUNICIPIO DE PIRIÁPOLIS



Intendencia de Montevideo



Yacht Club Olivos